



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00357-2015 CF/FCE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 19 de noviembre del 2015

VISTO

El Expediente N° **1031217** del (la) Br. **PERALTA-TAPIA-JAIME** con código N° 064024i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **093-2015 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 44° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 03.03.13.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 18 de noviembre del 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):
PERALTA-TAPIA-JAIME

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO